

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **22711**

Ref. Expediente N° NC2020/0012463

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de octubre de 2020 con el N° NC2020/0012463, por UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, presentó la solicitud de patente de invención titulada “DESTILADOR MODULAR PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITES ESENCIALES EN PROCESO CONTINUO”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 909 el 10 de noviembre de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se tendrán en cuenta las reivindicaciones 1 a 7 del radicado NC2020/0012463 del 5 de octubre de 2020.

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un destilador modular para la obtención de aceites esenciales en proceso continuo, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US2014001027 en que tiene dos compartimentos (12) verticales de igual volumen, el módulo A (13) y el módulo B (14), que tienen alimentación y salida de vapor por separado; estos compartimentos (12) están sellados frontalmente por dos puertas a presión (7) y tienen en su interior unas celdas (2) de sección transversal rectangular portadoras del material vegetal que se somete a destilación por arrastre con vapor y una válvula direccional (6) en el medio.



Resolución N° 22711

Ref. Expediente N° NC2020/0012463

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ellas, se evidencia que el equipo hace posible realizar el proceso de destilación de forma continua; es decir, el flujo de condensado no se verá interrumpido mientras se trabaja alternando los dos módulos, dado que mientras se efectúa la destilación en un compartimento, se puede cargar el material vegetal en el segundo. Adicionalmente, los rendimientos del aceite esencial y su calidad no son afectados por la geometría ni por la disposición del aparato.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 7 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que, de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DESTILADOR MODULAR PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITES ESENCIALES EN PROCESO CONTINUO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“DESTILADOR MODULAR PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITES ESENCIALES EN PROCESO CONTINUO”

Clasificación IPC: B01D 3/00, B01D 3/38.

Reivindicación(es): 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el No NC2020/0012463, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Dirección(es): CARRERA 27 CALLE 9 CIUDAD UNIVERSITARIA, BUCARAMANGA SANTANDER, COLOMBIA.

Inventor(es): Omar Armando GELVEZ AROCHA, Jairo René MARTÍNEZ MORALES, Diego Camilo DURAN GARCÍA, Elena STASHENKO, Andrés Steven SILVA JIMÉNEZ, Juan Felipe CAMPO ALVAREZ, Karen Juliana RAMÍREZ VARGAS.

Vigente desde: 5 de octubre de 2020

Hasta: 5 de octubre de 2040.

Resolución N° 22711

Ref. Expediente N° NC2020/0012463

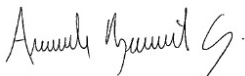
ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 de abril de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2022.04.25
17:01:03 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Destilador modular para la obtención de aceites esenciales en proceso continuo CARACTERIZADO por tener en la parte central un cuerpo de sección rectangular (1) que tiene una tolva de condensados (4) y está dividido en dos compartimentos (12) verticales de igual volumen, el módulo A (13) y el módulo B (14), que poseen alimentación y salida de vapor por separado, donde el vapor de entrada es distribuido homogéneamente a través de unas flautas (3) ubicadas en la parte posterior del cuerpo con sección rectangular (1); donde estos compartimentos (12) son sellados frontalmente por dos puertas a presión (7) y tienen en su interior unas celdas (2) de sección transversal rectangular portadoras del material vegetal que se somete a destilación por arrastre con vapor y en el medio una válvula direccional (6) por donde circula el vapor al cuello del ganso (11); en la parte superior, una tapa (5) que tiene un cuello del ganso (11) y un mecanismo de acople rápido (19) y en la parte inferior una estructura de soporte (9).
2. Destilador modular para la obtención de aceites esenciales en proceso continuo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el cuerpo de sección rectangular (1) tiene una ventana de inspección (16) en la parte posterior (20).
3. Destilador modular para la obtención de aceites esenciales en proceso continuo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque cada puerta a presión (7) cuenta con dos tornillos de sujeción (8).
4. Destilador modular para la obtención de aceites esenciales en proceso continuo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el fondo de las celdas (2) es una lámina perforada (17) o una malla.
5. Destilador modular para la obtención de aceites esenciales en proceso continuo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque las celdas se introducen en el cuerpo de sección rectangular (1) desde la cara frontal (18).
6. Destilador modular para la obtención de aceites esenciales en proceso continuo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque la tapa (5) tiene la válvula direccional (6) con una compuerta (31) interior de tres posiciones y posee dos visores de inspección (22).
7. Destilador modular para la obtención de aceites esenciales en proceso continuo de acuerdo con la reivindicación 1, CARACTERIZADO porque el cuello de ganso (11) tiene en su extremidad un mecanismo de acople rápido (19) el cual corresponde a un terminal macho con hilo hembra (15) que comunica al mecanismo de condensación.

